

Auto del Tribunal General de 9 de junio de 2015 — Bayer MaterialScience/Comisión**(Asunto T-282/14) ⁽¹⁾****(«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de empresas electrointensivas — Decisión de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2 — Adopción de la decisión final con posterioridad a la interposición del recurso — Sobreseimiento»)**

(2015/C 294/80)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Bayer MaterialScience AG (Leverkusen, Alemania) (representantes: C. Arhold, L. Petersen, F.-A. Wesche, N. Wimmer y T. Woltering, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por C. von Donat y G. Quardt, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes renovables y de los grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA. 33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *No procede ya pronunciarse sobre la demanda de intervención presentada por el Órgano de Vigilancia de la AELC.*
- 3) *Bayer MaterialScience AG cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*
- 4) *El Órgano de Vigilancia de la AELC cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 223, de 14.7.2014.

Auto del Tribunal General de 9 de junio de 2015 — Advansa y otros/Comisión**(Asunto T-283/14) ⁽¹⁾****(«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de empresas electrointensivas — Decisión de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2 — Adopción de la decisión final con posterioridad a la interposición del recurso — Sobreseimiento»)**

(2015/C 294/81)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Advansa GmbH (Hamm, Alemania), Akzo Nobel Industrial Chemicals GmbH (Ibbenbüren, Alemania), Aurubis AG (Hamburgo, Alemania), Cabb GmbH (Gersthofen, Alemania), CBW Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen (Bitterfeld-Wolfen, Alemania), CFB Chemische Fabrik Brunsbüttel GmbH & Co. KG (Brunsbüttel, Alemania), Clariant Produkte (Deutschland) GmbH (Fráncfort del Meno, Alemania), Dow Olefinverbund GmbH (Schkopau, Alemania), Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH (Stade, Alemania), Dralon GmbH (Dormagen, Alemania), Ems-Chemie (Neumünster) GmbH & Co. KG (Neumünster, Alemania), Hahl Filaments GmbH (Munderkingen, Alemania), ISP Marl GmbH (Marl, Alemania), Messer Produktionsgesellschaft mbH Siegen (Sulzbach, Alemania), Messer Produktionsgesellschaft mbH Salzgitter (Sulzbach), Nabaltec AG (Schwandorf, Alemania), Siltronic AG (Múnich, Alemania), Trevira GmbH (Bobingen, Alemania), Wacker Chemie AG (Múnich) y Westfalen Industriegase GmbH (Münster, Alemania) (representantes: C. Arhold, L. Petersen, F.-A. Wesche, N. Wimmer y T. Woltering, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por C. von Donat y G. Quardt, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes renovables y de los grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA. 33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *No procede ya pronunciarse sobre la demanda de intervención presentada por el Órgano de Vigilancia de la AELC.*
- 3) *Advansa GmbH, Akzo Nobel Industrial Chemicals GmbH, Aurubis AG, Cabot GmbH, CBW Chemie GmbH Bitterfeld-Wolfen, CFB Chemische Fabrik Brunsbüttel GmbH & Co. KG, Clariant Produkte (Deutschland) GmbH, Dow Olefinverbund GmbH, Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH, Dralon GmbH, Ems-Chemie (Neumünster) GmbH & Co. KG, Hahl Filaments GmbH, ISP Marl GmbH, Messer Produktionsgesellschaft mbH Siegen, Messer Produktionsgesellschaft mbH Salzgitter, Nabaltec AG, Siltronic AG, Trevira GmbH, Wacker Chemie AG y Westfalen Industriegase GmbH cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*
- 4) *El Órgano de Vigilancia de la AELC cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 223, de 14.7.2014.

Auto del Tribunal General de 9 de junio de 2015 — Vinnolit/Comisión

(Asunto T-318/14) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de empresas electrointensivas — Decisión de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2 — Adopción de la decisión final con posterioridad a la interposición del recurso — Sobreseimiento»)

(2015/C 294/82)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Vinnolit GmbH & Co. KG (Ismaning, Alemania) (representante: M. Geipel, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por H. Wollmann, abogado)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad procedente de fuentes renovables y de los grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA. 33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].